

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37298** JAÉN

Edicto

El Juzgado de los Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 326/2013, con NIG 2305042M20130000256, por auto de fecha 11-09-2013 se ha declarado en concurso al deudor Pescados Jaén, S.L., con CIF n.º B-23004385, con domicilio en el Mercado Central de Mayoristas, polígono de los Olivares, s/n, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha ciudad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Ramalodel, S.L.P.

Domicilio: Plaza de San Francisco, n.º 2, local 3, C.P. 23004 Jaén.

Dirección electrónica: concursos@resjuridica.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Jaén, 12 de septiembre de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130054814-1